


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC).
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000052, código del servicio N° 170100040032.
Objetivo estratégico	OEI.02 FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y DE LAS/LOS PROVEEDORAS/ES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
Denominación de la Contratación	Contratación de un servicio de diseño e implementación de activos analíticos en contratación pública.
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	-

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	<i>El servicio para el diseño e implementación de activos analíticos en contratación pública busca establecer el punto de partida para habilitar las nuevas funciones encomendadas, mediante el ROF, a la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC) mediante el diseño, prototipado y entrega de un conjunto de activos analíticos.</i>				
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<i>Contratar un servicio para diseñar, prototipar y entregar un conjunto de activos analíticos fundacionales que permitan habilitar las nuevas funciones de la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC), establecidas en el ROF tras la implementación de las funciones asignadas al Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), detalladas en la LGCP y su Reglamento</i>				
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO <i>(Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)</i>					
	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	

	1	1	Servicio	Contar con un servicio de diseño e implementación de activos analíticos en contratación pública que permita habilitar las nuevas funciones de la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC), establecidas mediante ROF.
--	---	---	----------	--

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

Actividades a desarrollar:

El servicio se centra en la investigación, modelamiento y prototipado de soluciones analíticas nuevas, que no forman parte de las operaciones corrientes de la dirección. No incluye el mantenimiento de reportes existentes ni la administración de la plataforma. El/la contratista aplicará técnicas de análisis exploratorio de datos, modelamiento estadístico y visualización avanzada para producir los entregables específicos detallados a continuación:

a. Diagnóstico inicial

- Realizar un análisis exploratorio de los principales cubos de información y tablas del Data Warehouse para entender su estructura, identificar variables clave y formular hipótesis iniciales de negocio.
- Analizar la calidad de la información para construir un modelo de riesgo para la supervisión estratégica y generar un perfil de calidad de datos (completitud, unicidad, consistencia, exactitud y disponible)
- Construir las consultas SQL que servirán de base para el modelo predictivo

b. Desarrollo del Modelo de Riesgo Institucional

- Diseñar la metodología para la creación de un Índice de Riesgo Institucional (IRI), que clasifique a las entidades públicas según su comportamiento en la contratación.
- Desarrollar los scripts (en SQL, Python o R) para calcular el IRI v1.0, combinando indicadores de riesgo como: porcentaje de procesos con nulidad, demoras promedio en los procedimientos, porcentaje de procesos con postor único y concentración de adjudicaciones a un mismo proveedor, entre otros.
- Definir los criterios de validación y limitaciones del modelo

c. Integración, Transferencia de Conocimiento y Hoja de Ruta Estratégica

- Diseñar y construir las visualizaciones estratégicas que presenten los resultados del IRI.
- Realizar pruebas de usabilidad y refinar las visualizaciones con el feedback de la DGDIC.
- Desarrollar un taller de transferencia de conocimiento al equipo de la DGDIC.

De acuerdo con lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 31227". Esta no es una consultoría.

Nota: La contratación del presente servicio, no busca cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral para la prestación del servicio.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR (*Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica*)

1. Formación Académica:

- Bachiller en Economía, Estadística, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial o carreras con fuerte componente cuantitativo, acreditado con copia del grado.
- Estudios, en curso o culminados, de Maestría en Ciencia de Datos, Análisis de Datos, Big Data o afines no menor a un (1) año, acreditado con constancia.

2. Experiencia:

Experiencia General:

- Mínimo 4 (cuatro) años de experiencia profesional general.

La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Experiencia específica:

- Mínimo 4 (cuatro) años experiencia en roles de análisis de datos, análisis cuantitativo, o consultoría económica, realizando funciones de modelamiento estadístico, análisis econométrico y/o trabajo con bases de datos.

La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

3. Capacitación:

- Lenguaje de análisis estadístico: Dominio de Python, R o SQL. Acreditar mínimo 100 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.
- Especialización en Data Science y/o arquitectura de datos. Acreditar mínimo 100 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
(*expresar el plazo en días calendario*)

- **Lugar:** La prestación del servicio se realizará mediante modalidad mixta, de acuerdo a lo coordinado con la dirección.
- **Plazo:** El servicio se realizará en el plazo de ochenta y cinco (85) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ENTREGABLES (*De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable*)

El contratista deberá presentar el entregable, en el plazo que se detalla a continuación, el mismo que se computa a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios:

a. Entregable hasta los 30 días de notificada la orden:

Un informe de diagnóstico de datos (incluye perfil de calidad de datos), mismo que contendrá:

- Análisis exploratorio de los principales cubos de información y tablas del Data Warehouse para entender su estructura, identificar variables clave y formular hipótesis iniciales de negocio.
- Perfil de calidad de datos donde se detalle la completitud, unicidad, consistencia, exactitud y disponibilidad de los datos.
- Las consultas SQL que servirán de base para el modelo predictivo.

<p>b. Entregable hasta los 60 días de notificada la orden:</p> <p>Un informe de avance del modelo de riesgo (incluye metodología del IRI y validación preliminar):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la metodología para la creación de un Índice de Riesgo Institucional (IRI), que clasifique a las entidades públicas según su comportamiento en la contratación. • Los scripts (en SQL, Python o R) para calcular el IRI v1.0, combinando indicadores de riesgo como: porcentaje de procesos con nulidad, demoras promedio en los procedimientos, porcentaje de procesos con postor único y concentración de adjudicaciones a un mismo proveedor, entre otros. • Criterios de validación y limitaciones del modelo propuesto. <p>c. Entregable hasta los 85 días de notificada la orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Informe final del modelo de riesgo e informe del taller de transferencia de conocimiento, donde se detalle: Diseño y construcción de las visualizaciones estratégicas que presenten los resultados del IRI. Pruebas de usabilidad y refinar las visualizaciones con el feedback de la DGDIC. • Evidencias del taller de transferencia de conocimiento realizado al equipo de la DGDIC.

<p>CONFORMIDAD <i>(Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)</i></p>
<p>La conformidad del servicio estará a cargo de la directora de la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC) en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>
<p>PENALIDADES</p>
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación</u> <i>(como referencia):</i> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
<p>OTRAS PENALIDADES (Opcional)</p>
<p>No aplica</p>
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO <i>(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)</i></p>

El pago se realizará en 3 partes iguales conforme se detalla a continuación:

- 1° Pago: Tercera parte del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Primer Entregable.
- 2° Pago: Tercera parte del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Segundo Entregable.
- 3° Pago: Tercera parte del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Tercer Entregable.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
GIULIANA ROCIO HUARCAYA BORJA
FECHA: 30/09/2025